

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
000 - No hay competencias de esta tipología
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquirir los conocimientos especializados en la Auditoría de Cuentas, es decir, aquellos conceptos y procesos fundamentales de la Auditoría, incluyendo el marco económico y legal que regula las actividades de auditoría y su correspondiente normativa, asimismo los requisitos que debe observar el auditor para el desarrollo de su trabajo con compromiso ético y social.
CE2 - Adquirir los conocimientos especializados en materia de contabilidad, incluyendo el marco económico y legal que regula la actividad de la contabilidad y su correspondiente normativa, nacional e internacional.
CE3 - Diferenciar las distintas fases del trabajo de auditoría, que permitirán realizar el análisis previo, evaluación de los sistemas de control interno, identificar riesgos y proceder al proceso de planificación y programación del trabajo
CE4 - Conocer y comprender los procedimientos de auditoría que permitan obtener la evidencia necesaria sobre la información económico-financiera elaborada por la entidad
CE5 - Saber como se ejecuta y documenta el programa de auditoría
CE6 - Ser capaz de identificar y analizar los requisitos que ha de reunir la información contable. Saber elaborar las cuentas anuales y otros estados contables de la empresa. Redactar informes de contabilidad sobre los mismos.
CE7 - Conocer y comprender la problemática contable de las fusiones, absorciones y escisiones de empresas. Conceptos relacionados con las combinaciones de negocios y su marco económico.
CE8 - Conocer los conceptos relacionados con la Consolidación y las normas relativas a la formulación de las cuentas consolidadas
CE9 - Comprender el fundamento del derecho concursal como mecanismo general de continuidad o cese en las actividades empresariales y el papel de la información contable en éste. Conocer la problemática contable de las situaciones concursales.
CE10 - Ser capaz de redactar informes de auditoría e informes referidos a los trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales y de otros estados contables de la empresa.
CE11 - Realizar análisis financiero y proyecciones (análisis de ratios, análisis de descuento de flujos de efectivo, evaluación de riesgos financieros)
CE12 - Conocer y comprender los sistemas de costes y ser capaz de elaborar presupuestos y estados previsionales para las diferentes áreas funcionales de la empresa.
CE13 - Conocer y comprender los sistemas de valoración de empresas y ser capaz de elaborar informes de valoración.
CE14 - Poder defender planteamientos tanto en discursos jurídicos como en dictámenes e informes requeridos por una empresa. Un auditor necesita presentar dichos informes en su trabajo diario, tanto a miembros de su equipo de trabajo como a sus clientes, jueces, interventores.
CE15 - Conseguir las habilidades conducentes a la elaboración, presentación y defensa de un trabajo de investigación o de recopilación relacionado con la auditoría y contabilidad.

CE16 - En el ámbito de la Auditoría, demostrar capacidad para la comunicación (oral y escrita). Habilidad para realizar y presentar informes escritos y de manera oral a diferentes públicos.

CE17 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares, aplicados al trabajo de auditoría.

CE18 - Capacidad de aplicar correctamente los conocimientos de auditoría a la práctica. Que el alumno sepa relacionar los conocimientos adquiridos con la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo, aplicar la teoría para resolver un ejercicio o defender un caso práctico.

CE19 - Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones aplicadas a la Contabilidad y la Auditoría. Emplear y desenvolverse bien con los medios tecnológicos a su alcance (campus virtual, internet, aplicaciones informáticas, etc).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 15 de febrero de 2016 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía).

El acceso es el derecho a solicitar la admisión en una determinada Universidad para realizar unos estudios específicos.

La admisión representa la aceptación efectiva de un estudiante en unos estudios y en una Universidad determinados. Quienes deseen ser admitidos a los másteres universitarios de la Universidad de deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Para poder participar en el proceso de admisión será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>

En los plazos que establecidos, según la situación previa de la persona interesada el proceso de preinscripción constará de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los Másteres que solicita en el momento de presentación de la solicitud.

Siempre de acuerdo con la normativa y plazos de matrícula vigente para cada curso, se señalan los siguientes supuestos:

Estudiantes de nuevo ingreso.

Para iniciar estudios de máster en los Centros de esta Universidad, la solicitud de matrícula se ajustará a los plazos, requisitos y procedimientos de admisión que establece cada año la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía

Obtenida plaza, se podrá formalizar la matrícula en los plazos que para cada fase de admisión se fije en cada una de las adjudicaciones, de acuerdo con la normativa del Distrito Único Universitario de Andalucía (en adelante DUA). El incumplimiento de los plazos e indicaciones previstas en la citada normativa se entenderá como renuncia a los derechos que puedan derivarse, considerándose decaídos en los mismos. En los casos así establecidos, se procederá a cubrir las plazas vacantes con los siguientes estudiantes según el orden de puntuación de las listas de admitidos.

La matrícula se realizará de forma telemática durante las 24h a través del programa de matrícula, utilizando para ello unas claves concertadas según lo establecido.

Para formalizar su matrícula, el estudiante deberá disponer de su clave de acceso a Campus Virtual, que podrá obtener a través de los procedimientos establecidos en la página Web automatricula.ual.es.

El estudiante deberá matricular todas las asignaturas necesarias, tanto de su titulación como, en su caso, de otras titulaciones. Así mismo, los estudiantes podrán modificar su matrícula por internet dando de baja asignaturas de forma telemática, teniendo derecho a la compensación o, en su caso, devolución de los precios públicos abonados. Al formalizar la matrícula, el estudiante deberá elegir el mismo grupo de teoría (o grupo docente) para todas las asignaturas básicas y obligatorias, siempre que existan plazas vacantes en dicho grupo.